



DECRETO N° 08/2022 D.E

Aldea María Luisa, 20 de enero de 2022.-

VISTO:

Factura "C" N° 00003-00000019;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a compra de pernos pala bisagra, bujes a medida, perno con buje, cable parador, bulones y arandelas, auxilio tractor Massey, relleno y torneado de pernos superior y mano de obra de máquina, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2216/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.893 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$187.800,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N.º 00003-00000019 a "FURNO MATIAS JULIO MIGUEL" C.U.I.T. N° 20-30769983-5, por compra de pernos pala bisagra, bujes a medida, perno con buje, cable parador, bulones y arandelas, auxilio tractor Massey, relleno y torneado de pernos superior y mano de obra de máquina, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2216/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08, 01.03.03.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -